

1182

2022-10-3-0005776

dra

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 16 FEB 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de balasto y tosca ubicado en el Padrón Nº 938 (p) de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, propiedad de Haydee Solange De Angelis Ríos;-----RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 656/020, de 24 de junio de 2020, el indicado yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo a lo entonces previsto por el artículo 250 de la Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992, para la realización de las obras: "Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en las Rutas Nº 14 Centro – Oeste, By Pass Sarandí del Yí y conexión Ruta Nº 14 – Ruta Nº 3", en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 6/2016 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ejecutadas por el CONSORCIO CONSTRUCTOR CIRCUITO VIAL TRES;-----II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de balasto y tosca, para las obras ejecutadas por el CONSORCIO CONSTRUCTOR CIRCUITO VIAL TRES según lo informa el mismo, presentando los recaudos necesarios, corresponde proceder a la desafectación de la misma del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas (ex Inventario de Canteras de Obras Públicas);-----



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

forefour loy

LACALLE POU LUIS